Ciudad Gral. Liber Seregni, 01 de Marzo de 2024.

Acta N°02/2024.

Resolución N° 22/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:
La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

I) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.

II) Lo establecido en Artículo 89 del Tocaf ..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...

III) Que en la resolución 195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:
Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2024.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en $ 225.000 pesos uruguayos según resolución 195/2023 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2024.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros,Secretaria de Desarrollo Local y participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Vanesa Suarez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Rocele Echeverria
GRACIELA ECHEVERRIA

Javier Mendez